

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion. - Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 centimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado - No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 31 de Enero.)

dianela proxima de de de Encile

analyzati ahada zen fizikilatzat

and all his property with a territories had

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. limilianize lereneg sinni eleste l

para ei dia 18 de los corrientes, à las S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenisima Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud? nib emiliamui egaimob

GOBIERNO DE LA PROVINCIA. strange and aphilips contilie actso no

te, si por falta de suffeiente número

sea cual faere et missaro de interesados asistentes. 122 . mùN

Con el objeto de que la Excma. Diputacion provincial tenga á bien acordar lo que conceptúe más conveniente respecto á la recepcion de S. M. el Rey (Q. D. G.) en la visita con que honrará á esta provincia, de acuerdo con la Comision permanente, he resuelto convocarla á sesion extraordinaria para las once de la mañana del dia cuatro de Febrero próximo. 104 salamades lambinado

Lo que se inserta en el Boletin oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la ley provincial.

Tarragona 27 de Enero de 1877. -El Gobernador, Manuel Stárico en la porteria de la Diputacion-Ziua

ANUNCIOS OFICIALES.

ci craq solshom v olnemalgell la Núm. 222, b noisantites

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

o ballasi la venta en la parteria

Negociado de carreteras.

En virtud de lo dispuesto por esta Comision provincial en sesion de 25

de los corrientes, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservacion de las carreteras que se hallau á cargo de la provincia, se señala el jueves 15 de Febrero próximo venidero, á las diez de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de la carretera general de segundo órden de Castellon á Tarragona, ktlómetros 91'500 al 122, trozo comprendido desde el rio Cénia (en el confin de la provincia), hasta Tortosa, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 11.267 pesetas 25 céntimos.

register in a substantial factor of the register of the second

parte and a committee of the committee o

estent mainly again air authiotidi orqu

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante la Comision provincial, hallándose en la Secretaria de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose extrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras,

Este depósito se verificará en la Depositaría de fondos provinciales, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resultan dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto únicamente, entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 30 de Enero de 1877.-

El Vicepresidente, Bernardo Torroja. -P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Mintermative laboration is admin

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Exema. Comision provincial de Tarragona con fecha 30 de Enero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion del trozo de la carretera de Castellon á Tarragona, comprendido desde el rio Cénia hasta Tortosa, kilómetros 91'500 al 122, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetascéntimos (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 223.

all marmins - 68 - 6-66-6-6

En virtud de lo dispuesto por esta Comision provincial en sesion de 25 de los corrientes, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservacion de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 15 de Febrero próximo venidero, á las diez y media de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de la carretera general de segundo órden de Castellon á Tarragona, kilómetros 124 al 142, trozo comprendido desde Tortosa hasta cerca del barranco de Ulldellops, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 8.443 pesetas 94 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 ante la Comision provincial, hallándose en la Secretaría de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

"Hay virtual de, do dispuesto por estu-

toli di noissa no. Ipionizero moisimoli

de los corrientes, devian a lo un reciter

entrigniam ale somera chi estescus sal

mitta la conservacion de las calcelles

in a march of the second handlest the second

mañana, para la adjudicacion cu pu-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaría de fondos provinciales en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 30 de Enero de 1877.-El Vicepresidente, Bernardo Torroja. -P. A. de la C. P.-El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Exema. Comision provincial de Tarragona con fecha 30 de Enero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion del trozo de la carretera de Castellon á Tarragona, kilómetros 124 al142, trozo comprendido desde Tortosa hasta cerca del barranco de Ulldellops, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sugecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.... céntimos (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 224.

En virtud de lo dispuesto por esta Comision provincial en seeion de 25 de los corrientes, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservacion de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 15 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de la carretera provincial de primer órden de Tarragona á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, kilómetro 0 al 12, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de tres mil nuevecientas setenta y cinco pesetas, ochenta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante la Comision provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose extrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaría de fondos provinciales, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sas autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 30 de Enero de 1877.— El Vicepresidente, Bernardo Torroja. —P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., como lo acredita por medio de su cédula per-

sonal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excma. Comision provincial de Tarragona con fecha 30 de Enero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion del trozo de la carretera provinvial del primer órden de Tarragona á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, kilómetros 0 al 12, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con extricta sugecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese la cantidad escrita, en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 225.

Don Venancio del Valle y García, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente primer edicto se llama á Pablo Mestres, que habitaba en el barrio de casa Antunes, para que dentro del término de diez dias se presente en este Juzgado á fin de recibirle declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre contrabando; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á veinte de Enero de mil ochocientos setenta y siete. —Venancio del Valle.—Por mandado de S. S., Ldo. José Antonio Sanchis, Escribano.

Núm. 226. EDICTO.

Don Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Córte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de los Sres. Don José Juan Martinez y Pamies y Doña Rosalía Gassol y de Ortiz, naturales aquel de Réus, y esta de Valls, de edad respectivamente de sesenta y seis y sesenta y cuatro años, que fallecieron el primero en Manresa el diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho y la segunda en Barcelona á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, y se llama á los que se crean con derecho á heredarles, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, dentro del término de treinta dias, pues así lo tengo mandado á instancia de D. José Martinez Gassol, hijo de los mismos.

Dado en Madrid á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Manuel; Viejo.

Juzgado de primera instancia de Réus.—Es copia sacada del contenido de un exhorto, para su cumplimiento.

Réus veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—El Escribano, Miguel Fontcuberta.

Núm. 227.

Don Pedro de Salazar y Mac-Mahon, Juez de primera instancia del partido de Gandesa.

Hago saber: Que en virtud de providencia del dia veinte y siete de Enero del corriente año, en los autos de ab-intestato promovidos por Tomás Ferrer y otros, he acordado expedir el presente segundo edicto, por el que se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de Domingo Berengué y María Vallespí, consortes, que fallecieron sin disposicion testamentaria en Villalba los dias veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho respectivamente, para que dentro del término de veinte dias comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones; con apercibimiento de que pasado este término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gandesa á veinte y siete de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Pedro de Salazar.—Por disposicion de S. S., José Pascual.

Núm. 228.

Don Nicanor Anton Garrán, Juez de primera instancia de la villa de Valls.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de José Costas y Guinovart, labrador, de edad cincuenta y dos años, natural y vecino de Vilabella, donde falleció en doce de Diciembre último, y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro el término de treinta dias, parándoles en otro caso el perjuicio que hubiere lugar; cuyas diligencias se instruyen por ahora y sin perjuicio, de oficio, en las que han comparecido sus parientes Rosa Artigas y Costas y José Rabasó y Costas.

Dado en Valls á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Nicanor Anton Garrán.—Por mandado de S. S., Ramon Grau, Escribano.

. Núm. 229.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de los autos sobre ab-intestato pendientes á instancia de José y María Anglés y Perelló, se anuncia la muerte sin testar del Rdo. D. Juan Anglés y Perelló, natural y vecino de

Catllar, en donde falleció el diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cinco; y se cita y] llama por este segundo edicto á cuantos se consideren con derecho á la herencia del mismo, á fin de que dentro del término de veinte dias comparezcan á deducirlo en dichos autos, sin que hasta la fecha haya comparecido otra persona pretendiendo derecho á la herencia mencionada.

Tarragona treinta de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—V. B.º —El Juez de primera instancia, Monfort.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.

ANUNCIOS.

Don Pedro Porres García, Presidente del Sindicato de riegos de la Enveixa:

Hago saber: Que no habiéndose podido renovar la mitad de la Junta de Gobierno en la Junta general ordinaria próxima pasada de 28 de Enero, á tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del capítulo 3.º, se convoca al efecto Junta general extraordinaria para el dia 18 de los corrientes, á las nueve horas de su mañana. Asimismo se nombrará en la mencionada Junta extraordinaria las Juntas de zona.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, se prorogará al domingo inmediato dia 25 del cursante, si por falta de suficiente número de interesados no pudiere celebrarse sesion en la primera reunion, siendo en esta última válidos los acuerdos, sea cual fuere el número de interesados asistentes.

Lo que hago público para conocimiento y satisfaccion de los interesados.—El Presidente.—P. O.—El Secretario, Víctor Fabre.

GUIA PRÁCTICA

this conveniently respected a in

DE LA 110 (.3)

LEGISLACION PROVINCIAL Y MUNICIPAL,

D. José Dominguez y D. Andrés R. Corrales.

Comprende las leyes provincial y municipal reformadas por la de 16 de Diciembre último, y al pié de cada artículo multitud de disposiciones aclaratorias que facilitan la inteligencia y aplicacion de aquellas.

Ejemplares sueltos á 5 rs. y á 4 tomando más de diez.

Se vende un corto número de ellos en la portería de la Diputacion provincial.

ANUNCIO.

El Reglamento y modelos para la rectificacion de los amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregados, se halla á la venta en la portería de la Administracion económica al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.